Funcionamiento Erasmus+ JC1

1. Podrá participar en el programa Erasmus+ el alumno matriculado en 2º año perteneciente a la Familia Profesional que indique la convocatoria.
2. Los criterios de selección del alumnado, tanto de grado medio como superior, serán debidamente publicados en la página web del IES y en las redes sociales del IES en sus respectivas convocatorias.
3. El alumno podrá participar para realizar la FCT (12 semanas) en Europa, o bien para realizar una estancia postitulada durante el siguiente año a la obtención del título. Se deja constancia que se dará prioridad a las solicitudes de FCT frente a las postituladas, aunque se haya obtenido mayor puntuación en la baremación oficial, salvo que se indique lo contrario en la convocatoria.
4. Toda información oficial se transmitirá en reuniones oficiales convocadas a tal efecto por el Servicio Erasmus+, en la página web del IES ([www.iesjuancarlosi.es](http://www.iesjuancarlosi.es)) y en las redes sociales del IES. ***No tendrán validez oficial la información aportada por el Servicio Erasmus a título individual con el alumno a través de correos electrónicos***, la información aportada por los tutores, o cualquier otro cauce de comunicación distinta a la señalada anteriormente.
5. Para participar, el alumno deberá presentar la solicitud en tiempo y forma.
6. ***Respecto al tiempo***: el alumno deberá estar atento a las convocatorias que serán publicadas en la web del IES y en sus redes sociales. Como norma general, se abrirá una convocatoria en junio para alumnos postitulados y una convocatoria en octubre para alumnos de FCT. No obstante, el alumno es responsable de estar al tanto de las mismas.
7. ***Respecto a la forma***, el alumno deberá formalizar su inscripción rellenando la hoja de inscripción que estará habilitada en la página web del IES, sección Erasmus. Junto con la hoja de inscripción, el alumno deberá adjuntar el [CV EUROPASS en ***español y en inglés***](https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae), su certificado de carecer antecedentes penales, fotocopia del DNI/pasaporte en vigor y fotocopias compulsadas por la secretaría del centro justificativas de TODOS LOS TITULOS, MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL alegados, **en la Secretaría del centro**. El Servicio Erasmus+ publicará tras la fecha señalada el listado de participantes, así como los defectos formales de cada solicitud (si la hubiere). Los participantes tendrán un plazo para subsanar dichos errores, en caso contrario, se tendrá por no presentada su solicitud.
8. El alumno que presente su solicitud fuera de plazo pasará inmediatamente a la reserva, siempre y cuando ésta se presente cuando aún no se hayan celebrado las comisiones Erasmus de valoración. Si estas ya se han celebrado, quedará excluido de la convocatoria.
9. Celebradas las comisiones de valoración Erasmus, se procederá a publicar dos listas de candidatos, una por grado medio y otra por grado superior. En cada una de ella se listará por orden de puntuación los participantes baremados. A continuación, se dará un plazo para realizar alegaciones.
10. Tras dicho plazo, se convocará a todos los alumnos (incluidos a los alumnos en reserva) a una reunión para la adjudicación de plazas. En ella, se irá llamando por orden de puntuación a cada candidato para que elija destino. Tendrán preferencia aquellos alumnos que quieran realizar una estancia FCT frente a aquéllos que quieran realizar una postitulada, aunque estos últimos tengan mayor puntuación. El alumno que no comparezca se entenderá que ha renunciado a su plaza.
11. Una vez adjudicadas las vacantes, los alumnos deberán firmar los siguientes documentos: compromiso de solicitud de beca Erasmus, Carta Erasmus (grado superior) y recepción de apoyo lingüístico complementario al curso OLS. En esa misma reunión se les explicará detalladamente el plan de seguimiento que se llevará a cabo para preparar las movilidades y se les pondrá en contacto con sus tutores de FCT para empezar las actuaciones.
12. El alumno se compromete a asistir a las reuniones convocadas a tal efecto, **so pena de ser excluido del proceso por no poder garantizar el IES JC1** un adecuado seguimiento a dicho alumno. Así mismo, el alumno se compromete a seguir las indicaciones del Servicio Erasmus y/o tutores FCT en cuanto a cursos online de idiomas a realizar, documentos a tramitar (tarjeta sanitaria europea, cartas de recomendación de profesores, hojas de inscripción de empresas intermediarias, etc.).
13. El alumno que, habiendo sido seleccionado, suspenda 1 o más asignaturas en la 1º evaluación podrá ser excluido del proceso si así lo estima su equipo docente, mediante informe motivado, atendiendo a su posible exclusión de la realización de la FCT. En este caso, pasará a la reserva y el siguiente alumno en lista ocupará su lugar. De igual manera aquel alumno que mostrara un comportamiento pasivo, de abandono o desinterés, en cuyo caso, además del informe del equipo docente podrá solicitarse al Departamento de Orientación una evaluación del alumnado.
14. El alumno se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas por el programa Erasmus+ (hacer estancia íntegra, hacer evaluación inicial de idiomas en la plataforma OLS, hacer evaluación final de idiomas y hacer Encuesta online EU Survey) así como las establecidas por el IES JC1 (realizar fotografías y/o vídeos de su estancia formativa, difundir en futuras jornadas su experiencia, y apoyar a futuros alumnos con información del país/empresa de acogida). La negativa a cumplir con estas exigencias conlleva su exclusión inmediata.
15. El alumno tendrá derecho a ser oído en la elaboración de su plan formativo. Así mismo, tendrá derecho a conocer a su tutor de empresa antes de la estancia.
16. Una semana antes de la movilidad, será convocado a una reunión para firmar el convenio de subvención, el acuerdo formativo definitivo y para realizar la prueba inicial de idiomas en la plataforma OLS. En esa reunión deberá traer fotocopia del billete de avión y justificante de titularidad de cuenta donde será ingresada el 80% de la beca.
17. El alumno se compromete a hacer el seguimiento de la estancia semanalmente con el tutor de FCT según lo acordado (correo electrónico, webconferencia, etc.).
18. Tras la estancia, el alumno se compromete a traer debidamente firmados al Servicio Erasmus+ los siguientes documentos: certificado estancia de la empresa, hojas de seguimiento de la empresa, ficha de evaluación de FCT o prácticas postituladas.
19. El IES JC1 se compromete tras su movilidad a reconocer el Suplemento Europass y, en caso de FCT, los créditos cursados.
20. El IES JC1 hará entrega del porcentaje de beca restante tras la realización de la evaluación online de idiomas, el EU Survey y el compromiso de difusión (artículo en web o entrevistas). Nota: nunca se hará en plazo superior a 45 días tras la estancia.
21. En relación al uso de datos personales, el alumno autorizará al Servicio Erasmus+ a gestionar sus datos para fines exclusivamente del programa Erasmus: fichero de datos personales para gestionar su movilidad, cesión de su CV Europass a empresas europeas de su especialidad o intermediarias para la búsqueda de empresa, uso de imagen (fotografías y videos) en web, Twitter, Instagram, Facebook etc. con la finalidad de promocionar el programa Erasmus+, la gestión de datos para elaboración de estadísticas del programa, y posible cesión de datos personales a alumnos futuros Erasmus+.
22. El Servicio Erasmus Plus se compromete a custodiar tales datos personales y a informar en cualquier momento al alumno del uso de tales datos. Así mismo, se reconoce el derecho del alumno de acceso, rectificación y cancelación de datos según estipula la normativa española y comunitaria.